## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

decreto alcaldicio n°  $\frac{0.4536}{1.5}$  La cisterna,

06 NOV. 2014

### **VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley  $\rm N^{\circ}$  18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley  $\rm N^{\circ}$  18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 880 del Gobierno Regional Metropolitano de fecha 07.05.2014, que aprueba el Convenio de Transferencia para la actividad denominada "Jornadas de Folcklore Latinoamericano en La Cisterna", Programa 2% de Cultura.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 2738 de fecha 04.07.2014, que aprueba dicho Convenio.
- 3.- El Memorando Nº 1685 de fecha 29.09.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita la Contratación a Honorarios de don MARCELO ALEXIS OLIVARI VILLANUEVA, para desarrollar actividades en el Proyecto antes señalado, con vigencia desde el 01.10.2014 al 09.11.2014.
- 4.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/192 (08.10.2014), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

## DECRETO:

- 1°.- APRUEBASE EL CONTRATO, bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", suscrito con don MARCELO ALEXIS OLIVARI VILLANUEVA, Cédula de Identidad in gencia desde el 01.10.2014 al 09.11.2014, para que preste sus servicios en el Programa 2% de Cultura, denominado "Jornadas de Folcklore Latinoamericano en La Cisterna", conforme a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.-
  - 2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que el prestador cumplirá la siguiente función:

## ASISTENTE DE PRODUCCION.

Lugar

: Unidad Cultural

Días

: Lunes, Miércoles y Jueves

Horario

: 18:00 a 20:00 hrs.

**3°.-** El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma bruta mensual de \$ 355.555.- (trescientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos), al monto indicado se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, imputándose el gasto al ITEM Nº 1140511009001001.

# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

hoja n° 2.- 994086

4°.- DEJASE ESTABLECIDO, que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio a través del Departamento de Deportes y Recreación, quien en su calidad de Unidad Técnica del Proyecto, deberá emitir el Informe Final que certifique el cumplimiento integro de las actividades a desarrollar por la Prestadora, para disposer el paga de sus Honorarios.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL LEON IN URRIETA

MLI.POF.JMC.LAG.Cbc.-

DIRECTO

DE CONTROL